



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tamarindo, 23 de Agosto del 2024

## ACUERDO DE CONCEJO N° 152 - 2024- MDT/CM-A.

### VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo de fecha 23 de Agosto del 2024; el punto de agenda firma de convenio para financiamiento y transferencia financiera para la ejecución del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2490753

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 334 - 2024/MDT - DIDUR - N.J.R.N de fecha 23 de Agosto del 2024, emitido presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural señala, que habiéndose cumplido con la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Nuevo Amanecer Distrito de Tamarindo - Paíta - Piura" con CUI N° 2490753, el mismo se encuentra con precios al mes de Agosto del 2024 y su contenido de acorde con la normatividad vigente y a los Parámetros establecidos para este tipo de proyectos y los Requerimientos Técnicos, según TDR; solicitando la aprobación de la actualización de precios del expediente Técnico denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"** con CUI N° 2490753, con un presupuesto total de S/. 3,024,358.05 (Tres Millones Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 05/100 Soles), siendo el valor referencial de la obra de S/. 2,791,456.12 (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 12/100 Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV y la supervisión con el costo de S/. 139,572.81 (Ciento Treinta Mil Quinientos Setenta y Dos con 81/100 Soles); precios vigentes al mes de agosto del 2024, plazo de ejecución de 120 días



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) y sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, se hace necesario la gestión ante el gobierno regional de Piura para la firma del convenio para Financiamiento y Transferencia financiera para ejecución del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"** con CUI N° 2490753

Que de acuerdo al antecedente descrito y estando a lo acordado por UNANIMIDAD por el Concejo Municipal, aprueba autorizar al alcalde de esta entidad municipal para firma de convenio interinstitucional con el gobierno Regional de Piura para el Financiamiento y Transferencia Financiera para la ejecución de Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"** con CUI N° 2490753

Y con la dispensa de la lectura del acta y de conformidad a lo que establece la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de Tamarindo, para Financiamiento y Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE TAMARINDO - PAITA - PIURA"** con CUI N° 2490753

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Sr. HERNAN FARIAS MEDINA, suscriba el respectivo Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Jefatura de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, efectuar las acciones correspondientes ante el Gobierno Regional Piura, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.
- GERENCIA
- DIVISIÓN DE
- INFRAESTRUCTURA
- GORE
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
**HERNAN FARIAS MEDINA**  
ALCALDE